

La Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia: una construcción colectiva incluyente, participativa y colaborativa

The Public Policy for the Support and Strengthening of Families in Antioquia: An inclusive, participatory and collaborative collective construction

Leidy Tatiana Ramírez Hernández

Trabajadora Social de la Universidad de Antioquia; magíster en hábitat. Profesional Universitario de la Gerencia de infancia, adolescencia y juventud de la Gobernación de Antioquia. Medellín, Colombia.
tatiana.ramirez@antioquia.gov.co

Olga Cecilia Lopera Bonilla

Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana; especialista en Derecho de Familia; magíster en Terapia Familiar. Docente universitaria.
olgaloperab@yahoo.com

Alexánder Rodríguez Bustamante

Profesional en Desarrollo Familiar de la Universidad Católica Luis Amigó; Especialista en Terapia Familiar; Magíster en Educación y Desarrollo Humano; Doctorando en Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana.
alexander.rodriquezbu@amigo.edu.co

Aprobado:

9-5-2022

Recibido:

5-11-2021

DOI:

<http://dx.doi.org/10.18566/rfts.v39n39.a06>

Resumen

En las conversaciones surgidas en la Mesa Departamental de Familias de Antioquia, se consideró la pertinencia de elaborar un artículo metodológico que diera debida cuenta del trabajo incluyente, participativo y colaborativo de quienes a lo largo de los años 2013 a 2019 se involucraron activamente en el proceso de formulación de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1361 de 2009 (modificada por la Ley 1857 de 2017), todo lo cual derivó en la aprobación de la Ordenanza 47 de Diciembre 30 de 2019, por voto unánime de los miembros de la Asamblea Departamental.

En su actual etapa de implementación por parte de la Gobernación de Antioquia, una de las labores de la Mesa es continuar acompañando la gestión de la Política Pública en favor de las familias que habitan el territorio del departamento.

Palabras clave:

Mesa de Familias de Antioquia, Colaboración, Política Pública, Ordenanza, implementación.

Abstract

In the conversations inside the Departmental Families's Board of Antioquia, had been considered the relevance to preparing a methodological article that would give account of the collaborative work of its members, who throughout the years 2013 -2019 actively participated in the process of formulation of the Public Policy of Support and Strengthening of Families in Antioquia in compliance with the provisions of Law 1361 of 2009 (modified by Law 1857 of 2017), which culminated with the issuance of the Ordinance 47 of December 30, 2019, by the unanimous vote of the members of the Departmental Assembly. In its current stage of implementation by the Government of Antioquia, one of the tasks of the Board is to continue accompanying the management of Public Policy in favor of the families that inhabit the territory of the department.

Keywords:

Families's Board of Antioquia, Collaboration, Public politics, Ordinance, Implementation.

Una historia que se construye y se narra para las nuevas generaciones

Desde las primeras ciudades o polis griegas, se consideró a la familia como el núcleo en que se fundamenta una sociedad ya que de ella parten las primeras relaciones sociales, afectivas y de preparación para que cada persona sea un miembro útil para la comunidad en la cual se desenvuelve. Retomando esta concepción, en 1948 se firmó en París la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad. Dice en su Artículo 16:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En Colombia, la Asamblea Nacional Constituyente en representación del poder soberano del pueblo colombiano, en el año 1991 promulgó la nueva Constitución Política, dándole a la familia una especial protección basándose en los siguientes preceptos elevados a normas constitucionales:

(i) la consagración de principio fundamental del Estado la protección de “la familia como institución básica de la sociedad” (CP, art. 5); (ii) el reconocimiento de que “todas las personas nacen libres e iguales” (CP, art. 13) y que el origen familiar no puede ser factor de discriminación; (iii) el derecho de las personas a su intimidad familiar y el deber del Estado de respetarlo y hacerlo respetar (CP, art. 15); (iv) la garantía del derecho de la familia a no ser molestada, salvo que medie mandamiento escrito de autoridad “competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley” (CP, art. 28); (v) la garantía de la no incriminación familiar, al señalar que “nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra

su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil” (CP, art. 33); (vi) la imposición al Estado la obligación de apoyar de “manera especial a la mujer cabeza de familia” (CP, art. 43); (vii) el derecho fundamental de los niños el “tener una familia y no ser separados de ella” (CP, art. 44); y (viii) el reconocimiento a los adolescentes del “derecho a la protección y a la formación integral” (CP, art. 45). (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Como poder legislativo, el Congreso de la República tiene la función de expedir las leyes que regulan esos preceptos. Es así como la Ley 1361 de 2009 –Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia (modificada por la Ley 1857 de 2017)–, busca proveer a las familias y a sus integrantes de herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

En desarrollo de esta Ley en el año 2016 se formuló la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención, 2018) y posteriormente, el departamento de Antioquia realizó el proceso de formulación de su respectiva Política Pública, la cual se convierte en una más de las herramientas legales y legítimas encaminadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas que conforman la familia y a esta como núcleo fundamental de la sociedad.

Entiéndase la política pública como las acciones de gobierno que buscan cómo dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad, las cuales se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas sociales que son plasmados como compromisos en los planes de desarrollo. Además, la política pública debe estar fundamentada con información de calidad, teniendo en cuenta a la comunidad, basada en un diagnóstico de la situación inicial, contando con la voluntad política para impulsarla y comprometiendo recursos para su ejecución (Contraloría General de Antioquia, 2016, p. 13).

Para materializar las políticas públicas se requiere que, desde la descentralización de poderes, los gobiernos –nacional, departamental y municipal–, incluyan en sus Planes de Desarrollo (Ley 152 de 1994) las partidas presupuestales necesarias para su debida ejecución.

En la confluencia entre lo municipal, departamental y nacional como un sistema multidireccional, las Políticas Públicas de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias deben crear puentes de enlace que permitan la implementación de propuestas que se materialicen en acciones encaminadas a lograr el cumplimiento de las Leyes 1361 de 2009 y 1857 de 2017, las cuales contemplan la Protección Integral¹ a las familias como deber del Estado.

Según Quintero (2008), los elementos esenciales de las políticas públicas de la familia son: “la prevención, la promoción, la protección y la atención integral, no solamente a la familia como un todo sino a cada uno de sus miembros, en tanto integrantes de sistemas dinámicos y permeables y no como elementos disgregados” (p. 279).

A partir del reconocimiento de la familia como sujeto colectivo de derechos y deberes, participe activa de las políticas públicas de familia, se ha ampliado la que tradicionalmente era su función circunscrita a lo privado, para otorgarle un lugar relevante dentro de lo público y una mayor influencia en el desarrollo del bienestar social.

1 Busca proveer a las familias y a sus integrantes, de herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus integrantes prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

La Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia y el reconocimiento de la familia como sujeto colectivo de derechos y deberes

Tanto la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención, 2018) como el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocen a la familia como sujeto colectivo de derechos, agente de la construcción de relaciones democráticas a su interior, de la transformación y desarrollo social.

Uniéndose a este reconocimiento, en la agenda de gobierno, la Gobernación de Antioquia prioriza conocer las necesidades, problemáticas y capacidades de los pobladores del departamento con el fin de otorgarle una mayor participación política a sus familias.

Familia es una de las categorías más conceptualizadas a lo largo de la historia, tiene múltiples representaciones según la ciencia que la aborda y el propósito puntual de la descripción que de ella se hace, por lo tanto, definir a la familia se convierte en una reflexión en constante cambio que se va ajustando a las vivencias, realidades, contextos y natural evolución de este grupo humano. Aunque definir a la familia en los tiempos actuales sigue siendo una tarea compleja, no por ello debe pasarse por alto el ejercicio de construcción para definir y delimitar el sujeto que se hace objeto de las acciones que se implementan en una política pública.

El abordaje de familia como tema de análisis, reflexión e intervención genera conflictos, tensiones, adhesiones y rupturas entre quienes asumen el reto de enfrentarlo, debido a que las concepciones que sobre ella se tienen, responden a los significados personales construidos sobre familia, y los discursos derivados de los estudios académicos, gubernamentales e institucionales prevalecientes. (Franco y Sánchez, 2008, p. 83)

En la construcción de la noción de familia en la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias en Antioquia se realizó un ejercicio de participación a través de la Mesa de Familias de Antioquia, en la cual se escucharon y tomaron en cuenta las diversas opiniones y posturas de los asistentes a las reuniones ordinarias y extraordinarias, que debieron convocarse, con el fin de elaborar el concepto que finalmente se aceptó por dicho colectivo y quedó consignado inicialmente en el documento técnico y posteriormente en la Ordenanza.

La familia es la primera comunidad y tejido relacional, social e intergeneracional de lazos afectivos y formativos de las personas, unidas por nexos de consanguinidad, afinidad, civiles o de crianza. [...] Es la unidad vital y existencial del ser humano y núcleo fundamental e institución básica de la sociedad. Desde sus diferentes formas de conformación, la familia está convocada tanto a potenciar las capacidades de sus miembros y a protegerlos, como a fomentar las expresiones de solidaridad, fraternidad, apoyo, afecto, amor cuidado, respeto, ayuda mutua y educación integral entre quienes la conforman. [...] Está llamada a decidir libre y responsablemente tener o no tener hijos y sobre la adopción, la crianza o la procreación. Siendo el entorno en el cual convergen cotidiana e íntimamente el individuo y la sociedad, debe ser reconocida política, social y jurídicamente en sus múltiples dimensiones como sujeto colectivo de derechos y deberes.²

Durante todo el proceso se quiso conservar una mirada respetuosa, incluyente y responsable hacia las familias del Departamento, con el objetivo de delimitar en ese marco un concepto que dé cuenta del sujeto colectivo destinatario de esta.

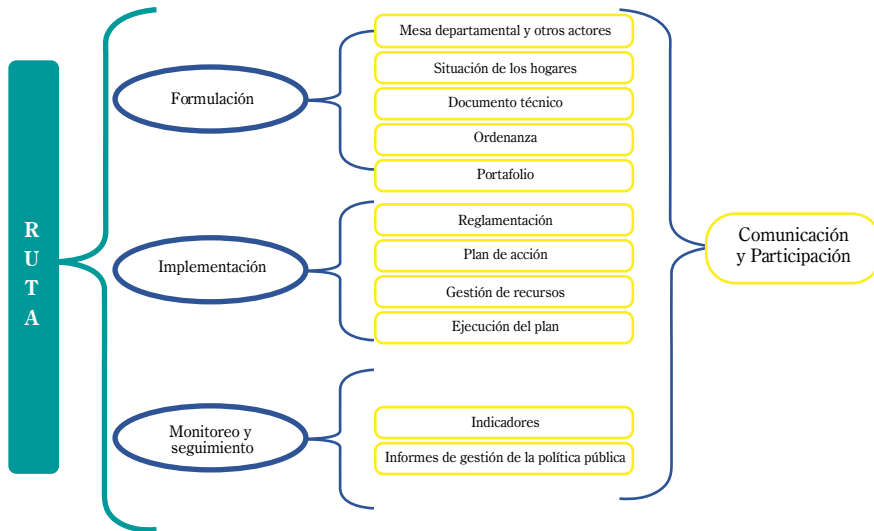
2 Texto derivado de la construcción de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia. Un trabajo colaborativo realizado en el marco de la Mesa de Familias de Antioquia liderado por la Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las organizaciones sociales, públicas, privadas y basadas en la fe, las cajas de compensación familiar, las Universidades y la sociedad civil (marzo 14 de 2019).

El camino trazado para avanzar en la construcción de la Política Pública (Ruta de la Política Pública)

La Política Pública de apoyo y fortalecimiento a las Familias en Antioquia se concibe como una estrategia con un especial énfasis en la escucha y el análisis de las voces y miradas de las familias del Departamento, con el propósito de reconocer sus capacidades y necesidades lo cual permite generar estrategias tendientes a garantizar sus derechos. En las reflexiones de Yolanda Puyana sobre las políticas de familia en Colombia, se encuentra que las políticas que tienen que ver con grupos socialmente construidos como este, deben orientarse desde una mirada crítica pero también de género que permita reconocer su diversidad y pluralidad, “mostrando así una postura de índole antropológica, al partir de las formas familiares cambiantes y diferenciadas” (2012, p. 11).

Para hacer posible la formulación de esta Política Pública, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, siendo el ente responsable de coordinar las políticas, planes programas y proyectos dirigidos a garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en el Departamento, lideró su gestión desde el año 2013. Inicialmente mediante acuerdos con la Fundación Bien Humano y la Universidad de los Andes con quienes se construyeron dos textos académicos como aportes al marco estratégico, conceptual y jurídico de la política pública, posteriormente con la Mesa de familias de Antioquia se definió una ruta metodológica dividida en tres etapas: 1) formulación, 2) implementación y 3) monitoreo y seguimiento.

Figura 1. Ruta metodológica



Fuente: Elaboración propia a partir de documento inédito de la Mesa de familias de Antioquia (2018).

En la etapa de formulación se desarrollaron las siguientes acciones:

- La creación de la Mesa de familias de Antioquia.
- La recolección y escucha de las voces de las familias del Departamento y de diferentes actores sociales.
- La realización del estudio de la situación de los hogares en Antioquia.
- La elaboración del documento técnico de la Política Pública.
- La exposición de motivos ante la Asamblea Departamental como fundamento para el trámite de la aprobación de la Ordenanza 47 de 2019.

Acto seguido, en la presente etapa de implementación el objetivo es reglamentar la Política Pública teniendo como referente la formulación del plan de acción de apoyo y fortalecimiento familiar, como herramienta de planeación que sirve para guiar el desarrollo de acciones a nivel departamental en el marco de los tres ejes orientadores de la política pública: reconocimiento y atención integral, convivencia democrática y gobernanza.

Al final, para la etapa de monitoreo y seguimiento, se contará con una batería de indicadores para medir la gestión, los productos y resultados de la política pública. En el marco del control social y político se elaborarán y divulgarán informes de gestión de la política pública y se llevarán a cabo rendiciones públicas de cuentas.

Caminar sobre la ruta metodológica validada por la Mesa de familias de Antioquia como instancia de participación que acompañó la etapa de formulación de la política pública, tiene relevancia en cuanto a la visibilidad dada a los actores participantes en la construcción de lo que será un instrumento fundamental para la garantía de derechos de las familias en su diversidad, pluralidad y realidad.

Las voces y miradas de las familias en Antioquia en el marco de la construcción de la Política Pública

A partir de la evolución conceptual de la familia, esta se visibiliza desde de los derechos y las responsabilidades de cada una de las personas que la conforman, siendo un sujeto colectivo titular de derechos humanos, interlocutor del Estado y de la sociedad, agente político y beneficiario de las políticas públicas. Por lo dicho, la etapa de formulación tuvo un gran componente de comunicación y participación de las familias del Departamento, con dos propósitos que se complementaron e interrelacionaron: *el primero* dar a conocer los avances en la construcción de la política pública y *el segundo*, escuchar tanto las voces de las familias y de los representantes de cada región.

La realización de actividades como las consultas ciudadanas, los diálogos de saberes, la creación de la red de regiones, los foros y coloquios departamentales, que se hicieron en diferentes escenarios regionales, fueron fundamentales en la recolección de los insumos necesarios que han permitido contextualizar más directamente las situaciones vividas por las familias en las nueve (9) diferentes regiones de Antioquia.

- **La consulta ciudadana:** se realizó en una modalidad mixta, desde la virtualidad y presencialidad, contando con los aportes de 834 personas que participaron a la luz de sus propias vivencias familiares.
- **Los diálogos de saberes:** se hicieron 28 encuentros subregionales con la participación de 915 personas, entre servidores públicos, representantes de familias, niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de recoger las voces y miradas de familias que habitan las nueve subregiones que conforman el Departamento, para conocer directamente sus realidades, necesidades, problemáticas, fortalezas y esperanzas.
- **La red de regiones:** se creó en el desarrollo de los diálogos de saberes, eligiendo un representante de cada región, con el fin de que sea un puente de comunicación que conecte los municipios y el departamento.
- **Los tres foros y los dos coloquios departamentales iniciales:** estos escenarios realizados en la etapa de formulación, contaron con la participación de más de 900 personas. Sirvieron como espacios para dar a conocer lineamientos, investigaciones y experiencias que posibilitarán fortalecer el trabajo con las familias en los territorios y poder escuchar los aportes de diferentes actores en la construcción de la política pública. Los foros posteriores de los años 2020 y 2021 debieron realizarse de forma virtual, teniendo ambos una excelente asistencia remota.

Tabla 1. Visibilizar, contar y narrar una construcción colectiva

Actividad	Objetivo	Lugar y participación
Foro nro. 1: “Familia y Política Pública”. Una apuesta por el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia. Mayo 24 de 2017	Compartir lineamientos, investigaciones y experiencias que posibilitan el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias	Universidad Católica Luis Amigó – Auditorio Santa Rita
Foro nro. 2: Las voces y miradas de las familias en Antioquia. Septiembre 21 de 2018	En este espacio se presentarán los avances en la formulación de la política pública y se contará con la ponencia “La familia posible. Opciones para una política pública”	Recinto de la Asamblea Departamental, Gobernación de Antioquia

Actividad	Objetivo	Lugar y participación
<p>Foro nro. 3: “Las voces y miradas de las familias en Antioquia”. Mayo 30 de 2019</p>	<p>Dar a conocer la formulación de la política pública para proteger y generar bienestar en las familias del Departamento</p>	<p>Recinto de la Asamblea Departamental. Público en general. La jornada contó con la presencia del presidente de la Asamblea de Antioquia, Santiago Martínez, la gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia, Catalina Pérez, un representante de la Mesa de Familia de Antioquia y la directora del ICBF en la Regional Antioquia, Selma Patricia Roldán</p>
<p>Foro nro. 4: “Familias por la vida”. Octubre 2 de 2020</p>	<p>Resaltar el cuidado de la vida y la convivencia armónica al interior y alrededor de las familias</p>	<p>Facebook Live y YouTube</p>
<p>Foro nro. 5: “Familias por la vida” Octubre 29 de 2021</p>	<p>Reconocer las redes sociales de múltiples vínculos como los escenarios en los que las familias se desenvuelven y fortalecen sus capacidades humanas</p>	<p>Facebook Live y YouTube</p>
<p>Coloquio nro. 1: La construcción de la política pública de las familias en Antioquia, un tejido de participación. Mayo 4 de 2018</p>	<p>Reflexionar sobre la construcción de la política pública para las familias en Antioquia como un ejercicio de participación ciudadana y concretar formas de intervención y protección a la familia</p>	<p>Gobernación de Antioquia</p>
<p>Coloquio nro. 2 ¿Qué es un observatorio de familia y que aporta a la política pública? Agosto 1 de 2019</p>	<p>Reflexionar sobre los alcances de un observatorio de familia para el departamento de Antioquia, teniendo en cuenta el rol de la institucionalidad pública, la academia y la sociedad civil</p>	<p>Universidad Católica Luis Amigó – Auditorio Torrente</p>

Fuente: elaboración propia a partir de documento inédito de la Mesa de familias de Antioquia. (2017-2021).

Como estrategia comunicacional para difundir los avances en la gestión de la política pública, se crearon tres micros con estudiantes de la UPB, a través de los cuales, se dio a conocer qué es, para qué sirve y cuál es la importancia de una política pública para las familias en Antioquia. Así mismo, se diseñaron afiches, *e-card* e historietas que buscaron a través de imágenes y frases sencillas y cercanas, dar a conocer el proceso de construcción de la política pública que ha estado soportado desde lo legal, lo técnico, lo participativo y lo comunicativo.

Para reconocer la diversidad de familias que habitan en Antioquia y para resaltar las actividades que comparten como colectivo, se llevó a cabo en tres oportunidades, el concurso denominado “La Foto Familiar”, de esta manera todas las familias interesadas participaron virtualmente enviando una foto de ellas con la correspondiente reseña (y el consentimiento para su publicación). Quienes concurren al sitio web pudieron en cada ocasión votar por una, ganando la foto de la familia que obtenía más “me gusta”.

Estos ejercicios buscaron tanto dar a conocer a las familias del Departamento que se estaba formulando la Política Pública, como también potenciar su legitimidad, al reconocer sus voces y plasmar sus miradas, procurando que tuviesen una inclusión directa en las decisiones gubernamentales, para lograr una mayor sinergia entre los destinatarios de estas y las entidades responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

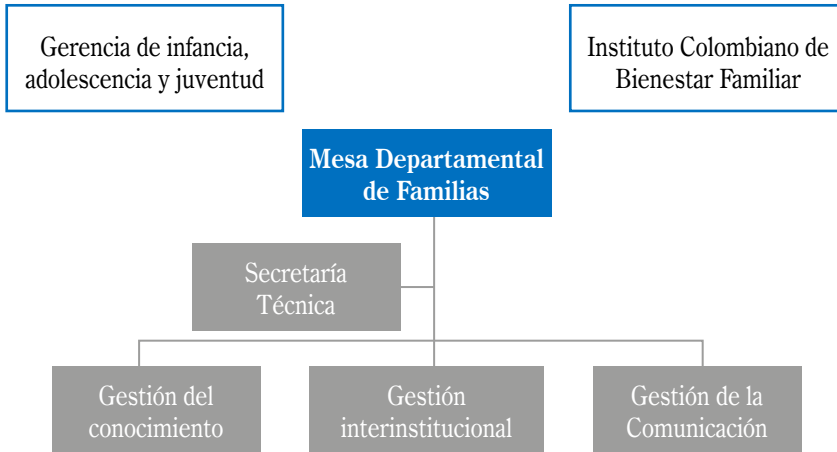
Gracias a ese trabajo participativo e incluyente, esta se convierte en una construcción conjunta con las familias, quienes al verse escuchadas y reconocidas por ella, cuentan con una valiosa herramienta para continuar siendo agentes de su propio desarrollo histórico y social.

La Mesa de Familias de Antioquia como instancia de participación colaborativa y construcción colectiva (lo mutuo, la red de regiones)

De forma paralela y concomitante al trabajo directo realizado con las familias de Antioquia en el proceso de formulación de la política pública, en el año 2013 se creó “La Mesa De Familia De Antioquia” como un espacio abierto, incluyente y voluntario, integrada por representantes de la sociedad civil, entidades públicas, privadas, académicas y del tercer sector, convirtiéndose en una instancia de participación cuyo objetivo es aportar a su gestión.

Procurando el adecuado funcionamiento y organización de la Mesa, esta instancia es coordinada por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar), contando para su funcionamiento con unos acuerdos internos, el direccionamiento de la Secretaría Técnica y la participación de todos los sectores que la integran desde las tres comisiones de trabajo y la red de regiones. Este trabajo colaborativo se ha estructurado de la siguiente manera:

Figura 2. Estructura de trabajo colaborativo en la Mesa departamental de familias



Fuente: elaboración propia a partir de documento inédito de los de la Acuerdos Mesa de familias de Antioquia (2018).

Desde la Secretaría Técnica (cuyos representantes son elegidos por voto mayoritario de los integrantes de cada sector presente en la Mesa) se lidera la operatividad de las tres Comisiones de trabajo que al tener funciones que se complementan entre sí, garantizan el trabajo conjunto y colaborativo de todas las personas e instituciones que integran la Mesa. Así, son funciones de las Comisiones:

1. **Comisión Gestión del Conocimiento:** direcciona las construcciones académicas que sobre el tema de Familia se realicen en la Mesa.
2. **Comisión Gestión Interinstitucional:** promueve estrategias entre agentes de los diferentes ámbitos territoriales, para incidir en acciones orientadas desde la Mesa.
3. **Comisión Gestión de la Comunicación:** gestiona la creación, diseño y ejecución de estrategias de comunicación y participación de la Mesa.

Adicionalmente se cuenta con la red de regiones, como instancia que le permite a la Mesa contar con representación de las nueve regiones y para tener una mirada más territorial y cercana a las vivencias de las familias.

Actualmente, son funciones de la Mesa:

- Realizar aportes en la gestión de la Política Pública Departamental de Familias.
- Generar información periódica al Consejo Departamental para la Política Social y la Equidad, sobre la gestión realizada por la Mesa.
- Realizar recomendaciones para incidir en las instancias de toma de decisiones para apoyar y fortalecer a las familias.
- Abordar temas estratégicos del contexto departamental para el apoyo y fortalecimiento a las familias.
- Elaborar el plan de acción y cronograma de reuniones de la Mesa periódicamente, de forma participativa.
- Emitir recomendaciones a las entidades territoriales para el desarrollo de sus políticas públicas.
- Promover la participación representativa en la Mesa de los diferentes actores corresponsables con las Familias.
- Promover la movilización, participación y estrategias de comunicación para incidir en la agenda pública.

De esta forma la Mesa de Familias de Antioquia ha trabajado de manera articulada y constante con el objetivo de aportar insumos valiosos para la Formulación de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia, construyendo la noción de familia, la definición de los principios rectores para su implementación: equidad, universalidad, diversidad, dignidad humana, participación, corresponsabilidad, protección integral e integradora, atención preferente, solidaridad, concurrencia y eficiencia del gasto público, y concretando como ejes fundamentales de acción: el reconocimiento y la atención integral a las familias, la convivencia democrática en las familias y la gobernanza.

Desde esta Mesa también se ha liderado el desarrollo de foros, coloquios, estrategias comunicacionales y de gestión del conocimiento para posicionar a la familia como sujeto colectivo de derechos y deberes. Trabajo que continúa en la actual etapa de implementación de la política pública.

La aprobación de la Ordenanza 47 de diciembre 30 de 2019, un sueño hecho realidad

La Gobernación de Antioquia realizó la exposición de motivos para la aprobación del texto de la Política Pública ante la Asamblea Departamental, exponiendo 13 argumentos que fundamentaban la necesidad de contar con una política pública para las familias en Antioquia. Los diputados revisaron y analizaron los documentos y fundamentos, legales, políticos y técnicos que soportaron el proyecto de Ordenanza N.º 51 en los tres debates legalmente establecidos, lográndose su aprobación por votación unánime. Es importante resaltar que durante el segundo y tercer debate se contó con la vocería calificada de dos de los integrantes de la Mesa de Familias de Antioquia: una representante de las Universidades y un representante de las organizaciones basadas en la fe, quienes apoyaron la exposición de motivos necesaria en el proceso de aprobación de la política pública.

Figura 3. Ordenanza 47. Por medio de la cual se adopta la Política para el apoyo y fortalecimiento a las familias de Antioquia



Fuente: Asamblea Departamental de Antioquia (2019).

Como resultado del trabajo colectivo de quienes participaron en la formulación de la política pública, entre ellos, la Mesa de Familias en Antioquia, la Gobernación de Antioquia, el ICBF y las familias del Departamento, se ha logrado la cristalización de una política pública ajustada a las realidades, necesidades y momento histórico de estas.

La participación de los diversos actores fue fundamental para contar actualmente con una política pública que propenda por la garantía de los derechos y deberes de las familias del territorio, en una sociedad que necesita hoy como siempre, prestar toda la atención a los cambios de los grupos familiares.

Lo que funcionó y lo que no. Aprendizajes... qué tener en cuenta

Durante todo el proceso de formulación de la política pública que inició en el año 2013 y concluyó en el año 2019, se recaudaron valiosas experiencias que pueden servir tanto de referente a otros entes territoriales como de reflexión a los participantes mismos.

Construcción de la noción de familia al interior de la Mesa: se percibió como un ejercicio participativo, de paciencia y respeto, se procuró la inclusión y análisis de todas las diferentes formas de concebir Familia. Siendo un grupo nutrido y con diferentes puntos de vista, construir una noción satisfactoria para todos, requirió de un tiempo considerable en el cual fue casi inevitable que se presentaran algunos choques de opiniones.

Con el objetivo de no hacer demasiado extenso el tiempo que se invierte en la construcción, se puede considerar el trabajo reflexivo con los representantes de cada grupo de participación, quienes tienen la responsabilidad de unificar el criterio de todos sus integrantes y exponerlo en la comisión que se conforme para ello.

Metodologías que conlleven al ejercicio de la escritura y a concretar las ideas: se tuvo la experiencia de un trabajo dedicado tanto en forma individual en

la formulación de ideas, como grupal en la propuesta de estas (basadas en argumentos técnicos, científicos y legales), su exposición, análisis y nuevos planteamientos, hasta lograr la unificación de los conceptos. Es recomendable la conformación de diversos equipos de trabajo que agrupen personas con capacidad propositiva, de escucha, análisis y síntesis.

Reconocer el trabajo de cada uno de los actores: para legitimar la participación constante de los integrantes de la Mesa y evitar conflictos de intereses de los diferentes grupos y actores, desde el inicio se deben contar con reglas claras, concisas y precisas sobre el funcionamiento, el derecho a participar, los derechos a voz y voto, y los requisitos para la permanencia en ella.

Legitimar estrategias colectivas, como el foro, los coloquios: es importante contar con el respaldo técnico de la academia, la estructura y trabajo colaborativo de las organizaciones que trabajan con los diferentes campos y enfoques, integrando las prácticas cotidianas de los padres de familia y la sociedad civil.

Definir estrategias para dinamizar la estructura y funcionamiento de la Mesa: el contar con una secretaría técnica colegiada, con comisiones de trabajo y con la red de regiones, posibilita estructurar y ordenar el trabajo de manera colaborativa. Así mismo, tener planes de trabajo anuales, permite priorizar y desarrollar acciones conjuntas en el marco de la gestión de la política pública.

Recomendaciones para la etapa de implementación

Para el Gobierno departamental, la familia debe continuar siendo visibilizada y permeada por cada una de las existentes políticas públicas dirigidas a sus integrantes. De manera que la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia se convierte en un punto en que estas políticas convergen. Esa concurrencia de elementos la hace un instrumento eficaz que responda a las capacidades y necesidades de las familias en concordancia con la competencia de las entidades territoriales responsables de su ejecución.

El documento técnico de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia plantea algunas recomendaciones operativas que pueden ser acogidas por los municipios:

- Reconocer la arquitectura institucional del municipio para identificar los actores y acciones existentes para la atención a las familias.
- Designar un funcionario como responsable de la implementación del plan de acción para el apoyo y fortalecimiento familiar.
- Transversalizar el plan de acción de apoyo y fortalecimiento familiar a la estructura administrativa y programática del municipio.
- Analizar los planes, programas y proyectos sectoriales y poblacionales de manera que, en los asuntos relativos a la atención integral de las familias, se logre un trabajo conjunto y armónico entre todos los actores que tiene competencia e incidencia en la atención a las familias.
- Implementar el plan de acción, actualizando anualmente la programación física financiera, acorde a lo establecido en el plan de desarrollo.
- Armonizar en cada periodo de gobierno el plan de acción de apoyo y fortalecimiento familiar con los indicadores de resultado y de producto asociados a los programas y proyectos adoptados en el plan de desarrollo.
- Desarrollar un plan de formación para el gabinete y los equipos transdisciplinarios que hacen presencia en el municipio.
- Realizar acciones de gestión del conocimiento para analizar el estado de la situación de las familias.
- Establecer rutas de atención para las familias a partir de los programas, proyectos y/o acciones existentes.
- Definir de planes de intervención familiar, con sus respectivas historias familiares.
- Convocar a las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos teniendo en cuenta sus vivencias y necesidades.
- Promover estrategias comunicacionales para posicionar el tema de familia en la agenda pública.
- Durante el mes de mayo, realizar acciones que resalten la importancia de la familia y la promoción de relaciones armónicas entre sus integrantes.

Por su parte, la Ordenanza 47 de 2019 define algunas estrategias e instancias para la materialización de la política pública:

En las instancias de participación se valida la existencia de la Mesa de familias de Antioquia como un espacio de colaboración ciudadana y se hace el llamado a las administraciones municipales a convocar a las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos teniendo en cuenta sus vivencias y necesidades.

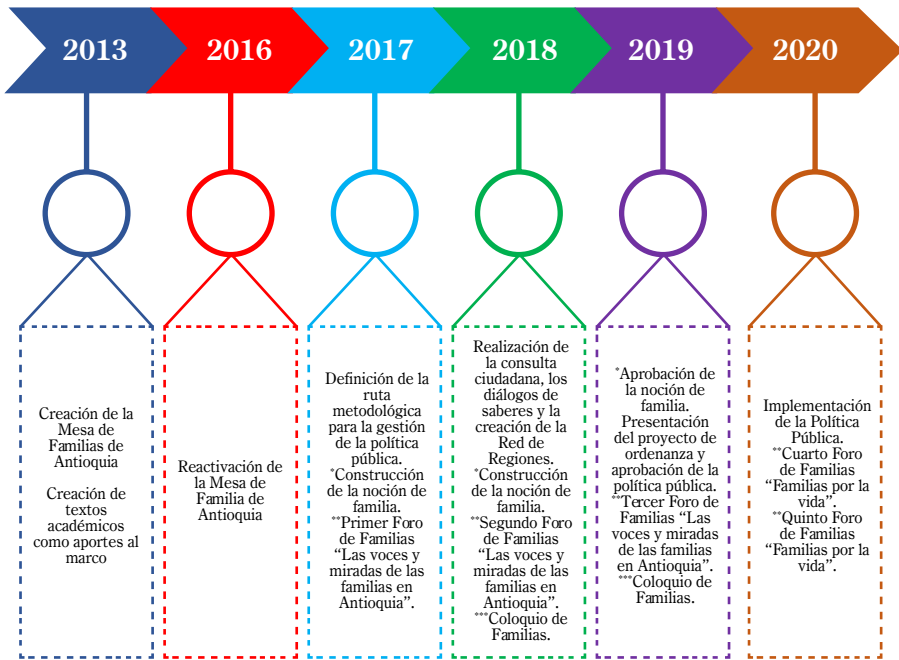
Como estrategias para resaltar la importancia de la familia, se declara el mes de mayo como el mes de la familia, institucionalizando acciones como el Foro Departamental de Familias y el Festival de las Familias Antioqueñas.

Para lograr un trabajo conjunto, armónico y efectivo entre todos los organismos del Departamento de Antioquia, se define la creación de la Comisión Intersectorial de Familias. Así mismo, se establece la creación del Observatorio de Familia para el adecuado redireccionamiento de acciones y recursos que mejoren las condiciones de vida de estas. Con el propósito de materializar la política pública en los municipios, se promueve la inclusión de acciones y recursos para las familias en los planes de desarrollo municipal y se establece la implementación de planes de acción dirigidos al apoyo y fortalecimiento a las familias.

Finalmente, para ordenar y consolidar todas las acciones en el Departamento, se define formular el plan comunicacional y el de apoyo y fortalecimiento familiar.

Figura 2. Flujograma

La siguiente línea de tiempo da cuenta del proceso de construcción de la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las familias en Antioquia.



Fuente: elaboración propia

Consideraciones finales

Al cambiar en el discurso social el enfoque de Familia a Familias, haciendo énfasis en la pluralidad de sus dinámicas, de sus relaciones y naturalezas e internándose en su intimidad, lo invisible se hace visible pasando del mundo de las ideas al plano de acción a través de una política incluyente y participativa en que sus actores se motivan a seguir creciendo en sociedad.

La creación de la presente Política Pública como un trabajo colaborativo que articula la normatividad con la voluntad de los diversos componentes de la sociedad, los entes estatales que han participado en ella y las precepciones de las familias del Departamento en torno a las situaciones que las han movilizadas a lo largo del tiempo, propende por ser una garantía sus derechos y deberes y un impulso para las municipalidades del territorio nacional.

La invitación es a continuar visibilizando el papel fundamental que tienen las familias en la sociedad, lo cual las coloca como agentes responsables de contribuir a su propio desarrollo, tema central de las conversaciones entre los sectores públicos y privados y eje de las políticas públicas.

La construcción colectiva incluyente, participativa y colaborativa, siempre será una garantía para el reconocimiento y apropiación de una política pública, lo que a su vez posibilita su sostenibilidad en el tiempo.

Referencias

- Asamblea Departamental de Antioquia. (2019). *Ordenanza 47 del 30 de diciembre del 2019. Por medio de la cual se adopta la política pública para el apoyo y fortalecimiento a las familias en Antioquia*. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/ordenanza-n47-del-30-de-diciembre-del-2019-por-medio-de-la-cual-se-adopta-la-politica-publica-para-el-apoyo-y-fortalecimiento-a-las-familias-en-antioquia/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948, Diciembre 10). *Declaración de Derechos Humanos, Resolución 217 A (III)*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991, julio 4). *Constitución Política de la República de Colombia*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Congreso de la República. (2009, Diciembre 3). *Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia*. Diario Oficial 47.552. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1361_2009.htm
- Corte Constitucional de Colombia. (2015, enero 21). *Sentencia C-022. Magistrado Ponente: Mauricio González Cuervo*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-022-15.htm>

- Franco, M., y Sánchez, I. (2008). Las familias: ¿un asunto de políticas públicas? *Sociedad y economía*, (14), 82-105. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=996/99616725004>
- Gobierno de Colombia, Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. (2011). *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales*. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Paginas/DDHH.aspx>
- Gobierno de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/misi%C3%B3n-visi%C3%B3n-origen>
- Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención (2016). *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_apoyo_y_fortalecimiento_a_las_familias-marzo2018.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención. (2018). *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de
- Puyana, Y. (2012). Las políticas de familia en Colombia: entre la orientación asistencial y la democrática. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (4), 210-226. http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef4_12.pdf
- Quintero, M. (2011). Modelos de políticas públicas de Colombia, en beneficio de las familias. *Revista Katálysis*, 14, 116-125. <https://www.scielo.br/j/rk/a/MjYjB7GjNKGxfBGXSDTYRbc/?format=pdf&lang=es>
- Quintero, M. (2008). Reflexiones terminológicas y documentales sobre las Políticas Públicas de la Familia. *Política Social y Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico*, (4), 279-290.